REF: Contratación Directa Nº 02/2.023
Servicio de Ceremonial Ad Referéndum
con ID Nº 425159.----------

DICTAMEN N°: 03

Asunción, 06 de marzo de 2.023

Visto el Expediente DGAF Nº 209/23 donde la Dirección General de Admnistración y Finanzas expone la necesidad presentada por el Gabinete del Ministro - Dirección de Comunicación Social el inicio del proceso de Servicio de Ceremonial Ad Referéndum, conforme al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2.023.

Que, la Resolución DNCP Nº 1.890/2.020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: *"... Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia".*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla en el Anexo:

Método para la elaboración de precios referenciales:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...

Cabe aclarar que, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los potenciales oferentes (competidores) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utrilidades de la empresa no asi la Convocante. Asi también según la Constitución Nacional en la República del Paraguay contamos con la Economía de Libre Mercado; es decir, predomina la oferta y demanda.

Para el Item Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 conforme a especificaciones de la Carta de Invitación.

Se solicitó vía correo electrónico a firmas referentes de la naturaleza del servicio a adquirir, siendo respondido por las firmas Art's Color y Grabomix de Carlos Villalba, asi también para realizar la combinación utilizamos el Contrato Nº 06/2.022 suscripto entre el Ministerio de Defensa Nacional y la empresa Grabomix de Carlos Villalba, a continuación se expone el promedio calculado:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Cotización de Grabomix	Cotización de Art's Color	Contrato N° 06/22 Grabomix	Precio Unitario Referencial
1	Medalla de metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Gran Oficial", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme al Decreto N° 19.050 de fecha 21 de octubre de 2002.)	1	Unidad	Evento	1,750,000	2,590,000	2,000,000	**2,113,333**
2	Medalla de metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Ministerio de Defensa Nacional", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 161 de fecha 25 de octubre de 2013.)	1	Unidad	Evento	550,000	669,000	550,000	**589,667**
3	Medalla de metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Medalla Estímulo MDN", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 161 de fecha 25 de octubre de 2013.)	1	Unidad	Evento	550,000	639,000	550,000	**579,667**
4	Medalla de metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Cruz del Defensor", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme al Decreto N° 49.326 de fecha 03 de octubre de 1933.)	1	Unidad	Evento	550,000	597,000	550,000	**565,667**

5	Medalla de metal (Medalla y accesorios de diseño exclusivo "Instituto Superior de Idiomas". En caja forrada, más porta diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 248 del 23 de setiembre del año 1991.)	1	Unidad	Evento	550,000	597,000	550,000	**565,667**
6	Moneda - souvenir (Moneda institucional de 65mm de diámetro fabricada en microfundición con logo en alto y bajo relieve; con terminaciones en baño dorado. Presentado en caja de madera forrada en símil cuero.)	1	Unidad	Evento	169,000	398,000	420,000	**329,000**

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Artículos 4° y 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 2° de la Resolución 1.890/2.020, esta Convocante determina los precios promedios obtenidos de los ítems a licitar y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado a Contratación Directa N° 02/2.023 Servicio de Ceremonial Ad Referéndum ----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
CAP AVL – Director DCBS

ART'S COLOR
www.artscolor.com.py
Tel.: (021) 506-484

Epifanio Méndez Fleitas 4035.
Eusebio Ayala, km5
Asunción, Paraguay
80066220-2

Asunción, 10 de Febrero de 2023

A: Ministerio de Defensa Nacional
DE: Dalvina Servin Marson
Ref: Presupuesto de SERVICIO DE CEREMONIAL

Tipo	*Ct*	*Descripción*	*Tamaño*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
MEDALLA	**1**	**Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Gran Oficial", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme al Decreto N° 19.050 de fecha 21 de octubre de 2002.**		**2.750.000**	**2.590.000**
MEDALLA	**1**	**Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Ministerio de Defensa Nacional", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 161 de fecha 25 de octubre de 2013.**		**669.000**	**669.000**
MEDALLA	**1**	**Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Medalla Estímulo MDN", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 161 de fecha 25 de octubre de 2013.**		**639.000**	**639.000**
MEDALLA	**1**	**Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Cruz del Defensor", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme al Decreto N° 49.326 de fecha 03 de octubre de 1933.**		**597.000**	**597.000**
MEDALLA	**1**	**Medalla y accesorios de diseño exclusivo "Instituto Superior de Idiomas". En caja forrada, más porta diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 248 del 23 de setiembre del año 1991.**		**597.000**	**597.000**
MONEDA	**1**	**Moneda institucional de 65mm de diámetro fabricada en microfundición con logo en alto y bajo relieve; con terminaciones en baño dorado. Presentado en caja de madera forrada en símil cuero.**		**398.000**	**398.000**
Total IVA incluido					**5.490.000**

Plazo de entrega 15 días habiles
Facturación crédito.
Presupuesto válido por 30 dias días.

Dalvina Servin Marsón
Gerente

GRABOMIX

Asunción, 13 de Febrero de 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Presente

Nos complace hacerles llegar nuestro presupuesto de articulos de Merchandising, que esperamos sea de su agrado.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**
1	49101701-001	Medalla de metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Gran Oficial", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme al Decreto N° 19.050 de fecha 21 de octubre de 2002.)	1	Unidad	Evento	1,750,000
2	49101701-001	Medalla de metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Ministerio de Defensa Nacional", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 161 de fecha 25 de octubre de 2013.)	1	Unidad	Evento	550,000
3	49101701-001	Medalla de metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Medalla Estímulo MDN", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 161 de fecha 25 de octubre de 2013.)	1	Unidad	Evento	550,000
4	49101701-001	Medalla de metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Cruz del Defensor", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme al Decreto N° 49.326 de fecha 03 de octubre de 1933.)	1	Unidad	Evento	550,000
5	49101701-001	Medalla de metal (Medalla y accesorios de diseño exclusivo "Instituto Superior de Idiomas". En caja forrada, más porta diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 248 del 23 de setiembre del año 1991.)	1	Unidad	Evento	550,000
6	49101602-983	Moneda - souvenir (Moneda institucional de 65mm de diámetro fabricada en microfundición con logo en alto y bajo relieve; con terminaciones en baño dorado. Presentado en caja de madera forrada en símil cuero.)	1	Unidad	Evento	169,000

Este Presupuesto:

Esta cotizado en Guaranies
Este Presupuesto incluye IVA
Esta sujeto a la variación de precios en caso de alteración de las cantidades
Tiene una Validez de 15 dias
Requiere del 50 % de seña para su confirmación y saldo contra entrega de los productos.

EN CASO DE APROBACIÓN FAVOR DEVOLVER ESTE PRESUPUESTO CON FIRMA Y SELLO

Lic. Carlos A. Villalba Greco
Grabomix-Regalos Personalizados

GRABOMIX

CONTRATO Nº 06/2.022

SERVICIO DE CEREMONIAL, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.022

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Civil N.º 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** con RUC N° 1059169-9, domiciliado en la casa de la calle Antequera N° 449 c/ 25 de Mayo, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.059.169** en calidad de representante legal, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es: "Servicio de Ceremonial".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.257.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2.022 SERVICIO DE CEREMONIAL, convocado por LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 80/2.022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Medalla de Metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo **"Gran Oficial"**, con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme al Decreto N° 19.050 de fecha 21 de octubre de 2002).	1	Unidad	Evento	2.000.000	2.000.000
2	Medalla de Metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo **"Ministerio de Defensa Nacional"**, con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 161 de fecha 25 de octubre de 2013).	1	Unidad	Evento	550.000	550.000
3	Medalla de Metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo **"Medalla Estímulo MDN"**, con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 161 de fecha 25 de octubre de 2013).	1	Unidad	Evento	550.000	550.000
4	Medalla de Metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo **"Cruz del Defensor"**, con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme al Decreto N° 49.326 de fecha 03 de octubre de 1933).	1	Unidad	Evento	500.000	500.000
5	Medalla de Metal (Medallas y accesorios de diseño exclusivo **"Instituto Superior de Idiomas"**. En caja forrada, más porta diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 248 del 23 de setiembre del año 1991.	1	Unidad	Evento	550.000	550.000
6	Moneda – Souvenir (Moneda institucional de 65mm de diámetro fabricada en microfundición con logo en alto y bajo relieve; con terminaciones en baño dorado. Presentado en caja de madera forrada en símil cuero).	1	Unidad	Evento	420.000	420.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						4.570.000

MONTO MÍNIMO	**Gs. 27.500.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 55.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 27.500.000 (guaraníes veinte y siete millones quinientos mil) IVA Incluido; y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2.022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y / o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las siguientes Direcciones: Dirección de Comunicación Social, Dirección de Asistencia a Veteranos y Herederos de la Guerra del Chaco y el Instituto Superior de Idiomas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/2.019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2.021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2.003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días del mes de de 2.022.

CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO
GRABOMIX
C.I.C. Nº 1.059.169
Contratista

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco
GRABOMIX
RUC: 1059169-9

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151.
Contratante